



PROSPERIDAD PARA TODOS

CIRCULAR No. 1291

PARA:

REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

DE:

SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

FECHA:

AGOSTO 13 DE 2014

ASUNTO:

BAJA DE BIENES DEVOLUTIVOS Y DE CONSUMO CONTROLADO

INSERVIBLES, OBSOLETOS Y NO REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

Considerando que en los inventarios de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, existen aún bienes inservibles que se encuentran en estado de obsolescencia tecnológica o deterioro, o no son requeridos por la Entidad al haber cumplido su ciclo de servicio, o no ameritan su recuperación por considerarse anti - económicos para la entidad, se solicita que a partir del 13 de agosto y hasta el **28 de julio y hasta el 29 de agosto de 2014**, se lleve a cabo una depuración de todos los bienes devolutivos y de consumo controlado y a continuación se realice el procedimiento de baja de bienes establecido en la Resolución 7596 de 2005, para enajenación a título gratuito a entidades estatales en cumplimiento del artículo 108 del decreto 1510 de 2013, proceso que debe culminar con la publicación de la Resolución de Baja de Elementos y la entrega efectiva de los mismos a las entidades que manifiesten su interés.

Con este proceso se establecerá el estado real de conservación, uso y permanencia de los bienes muebles de la Entidad que se encuentran en estado activo o en uso, la actualización contable de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo y se propenderá por la liberación de espacios físicos en cada una de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

Los Registradores de Instrumentos Públicos y/o Coordinadores Administrativos serán responsables y liderarán este procedimiento, además contarán con el apoyo permanente del Grupo de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros, según cronograma adjunto, correos daniel.castillo@supernoariado.gov.co, martha.navarrete@supernotariado.gov.co - teléfono 2680500.

you .









## **PROSPERIDAD** I PARA TODOS

CRONOGRAMA REINTEGRO BIENES INSERVIBLES OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS						
ACTIVIDAD/ SEMANA	40 -100 -1-	25 al 29 de	T	8 al 12 de	Octubre 14	Octubre 20 de 2014.
Verificación, identificación del Bien	·	<u> </u>				
Reintegrado, relacionandolo en el Formato					]	
F3.						
2. Recoger de los Bienes Inservibles al				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
responsable de Inventarios de cada Oficina			ļ			
por dependencia. Ubicarlos en un sitio de			1			
Reintegros					ļ	
3. Concepto Técnico para los bienes de				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		-
cómputo. Formato F4 y Acta de Inspección				İ		
Ocular otros bienes Fromato F11.				ļ		
4. Confrontar y verificar con las bases de						
datos de inventarios.						
5. Elaborar Formato F9 "Orden de Ingreso de						
Inservibles". Asignar kárdex				Į.		
6. Elaboración Resolución de Baja de						
Bienes. Formato F12.						
7. Publicación de la Resolución en la pagina						
Web de la Entidad por 30 días. (Artículo 108						
Decreto 1510 de Julio 17 de 2013, articulo						
108).						
8. Informar al Grupo de Bienes Muebles e						
Inmuebles y Seguros de la entidad la			1			
publicacion de la resolución. (Datos						
estadísticos).			<u>L</u>			
10. Analisis de Manifestaciones de Interes						
de Entidades Estatales.						
11. Entrega de Bienes mediante acta.	Ï					
Formato F14.						

## DANIEL ALBERTO CASTILLO ROA

Coordinador Grupo Bienes, Muebles e Inmuebles

Eaboró: Martha isabei Navarrete - Profesional Universitario

Atentamente,

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA W

Vo. Bo. Dra. María Victoria Alvarez – Asesora Despacho Dra. María Emma Orozco Espinosa – Secretaria General Dra. Liliana Fernandez Muñoz, Directora Administrativa

Revisó: Daniel Alberto Castillo Roa, Coordinador Grupo de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros

Preparó: Martha Isabel Navarrete J. Profesional Universitario.



